



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 239-2009-UNAM

Samegua, 05 de Octubre del 2009

-1-

VISTO:

El Oficio N° 0788-2009-VAD/CO/UNAM, de fecha 09 de Septiembre 2009, remitido por la Vicepresidencia Administrativa, quien comunica sobre documento referente a adenda al Convenio Marco celebrado entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Universidad Nacional de Ingeniería y Acuerdo en Sesión Ordinaria de fechas 24 al 29 de Septiembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Afocuyipa como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, mediante Resolución C.O. N° 008-2009-UNAM de fecha 14 de Enero del 2009, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Universidad Nacional de Ingeniería, con la finalidad de asumir el compromiso bilateral para la Cooperación Administrativa, Académica y de Investigación recíproca;

Que, mediante Informe N° 178-2009-OAL/UNAM, de fecha 28 de Agosto del 2009, la Oficina de Asesoría Legal eleva Opinión favorable referido a la Adenda al Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, mediante Oficio N° 0788-2009-VAD/CO/UNAM, de fecha 09 de Septiembre 2009, la Vicepresidencia Administrativa comunica sobre documento referente a adenda al Convenio Marco celebrado entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fechas 24 al 29 de Septiembre del 2009; el Oficio N° 788-2009-VAD/CO/UNAM e Informe N° 178-2009-OAL/UNAM; los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad aprobar la suscripción de la adenda al Convenio Marco celebrado entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Universidad Nacional de Ingeniería con el objeto de asumir compromisos bilaterales de Cooperación Administrativa, académica y de investigación recíproca;

003850



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

02

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 239-2009-UNAM

Samegua, 05 de Octubre del 2009

-2-

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de la adenda al Convenio Marco celebrado entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Universidad Nacional de Ingeniería con el objeto de asumir compromisos bilaterales de Cooperación Administrativa, académica y de investigación recíproca;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica, Administrativa, así como a la Oficina de Asesoría Legal y Dirección General de Administración y Finanzas, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)



003851